



## FEDERACION MADRILEÑA DE JUDO Y D.A.

ENTIDAD DEPORTIVA DE UTILIDAD PÚBLICA

C.I.F. G79126306

### ACTA ELECCIÓN JUNTA ELECTORA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE JUDO Y D.A.

En Villaviciosa de Odón, a 3 de febrero de 2020, a las nueve horas, y en la sede de la Federación Madrileña de Judo y Deportes Asociados, sita en la calle León 59, Pabellón Deportivo Municipal de Villaviciosa de Odón, tras haber finalizado el plazo de presentación de candidatos para la Junta Electoral, que regulará el proceso de elección para la Asamblea General, Comisión Delegada y Presidente, y conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento Electoral, se ha procedido a la elección de los miembros de dicha Junta Electoral, con el siguiente resultado:

### COMPOSICIÓN JUNTA ELECTORAL

<b>TITULARES:</b>	PRESIDENTE	D. José Luis Martín Galán
	SECRETARIA	D <sup>a</sup> Carmen Flo Gómez
	VOCAL	D <sup>a</sup> Luisa María García Cobo

<b>SUPLENTE:</b>	D <sup>a</sup> Henar Cabrero Velasco
	D. Jesús Fuentes Pastor
	D <sup>a</sup> Consuelo López Ceballos
	D <sup>a</sup> Ana López Valentín
	D <sup>a</sup> Pilar Martínez Agudo
	D <sup>a</sup> Susana Rejos Garrido

### CALENDARIO ELECTORAL 2020

3 de febrero	Proclamación elección Junta Electoral
4 a 6 de febrero	Plazo para la reclamación sobre elección miembros Junta Electoral
6 de marzo	Constitución Junta Electoral

Y sin más asuntos que tratar, se firma esta acta en el lugar y fecha arriba indicados.

**\*NOTA: EL REGLAMENTO ELECTORAL APROBADO POR LA ORDEN 263/2016, DE 4 DE FEBRERO, DEL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID, SE ENCUENTRA EN VIGOR, CON LA EXCEPCIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 4, RELATIVO A LOS PLAZOS, QUE TENDRÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 30.2 DE LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS:**

#### **Artículo 4**

- 1. A efectos electorales, los plazos en días se entenderán referidos a días hábiles, excluyendo de su cómputo los sábados, domingos y festivos.**
- 2. El cómputo de los plazos se realizará conforme a lo establecido en el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.**

La Secretaria General

Fdo. Natalia Martín Rivero

V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> Presidente

Fdo. José Luis Valcárcel Robles